

Resolución N° 3980/18Nro de Expediente:
2018-6410-98-001495 2018-98-02-002087**SECRETARIA GENERAL**Fecha de Aprobación:
3/9/2018

Tema:

PROMULGACION DE DECRETO

Resumen:

Se promulga el Decreto No. 36.775 y se desafecta como espacio público las fracciones indicadas con las letras A y B en el plano No. 20.996 del Servicio de Regulación Territorial, en las condiciones que se establecen, Municipio A.-

Montevideo, 3 de Setiembre de 2018.-

VISTO: el Decreto N° 36.775 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de agosto de 2018, por el cual de conformidad con la Resolución N° 3015/18 de 9/7/18 se faculta a este Ejecutivo a desafectar como espacio público (calle) las fracciones indicadas con las letras A y B en el plano No. 20.996 del Servicio de Regulación Territorial y se aprueba el Proyecto de Modificación de Alineaciones en la forma que se indica, estableciendo que entrará en vigencia transcurridas seis semanas desde la fecha de la presente Resolución;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**RESUELVE:**

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 36.775, sancionado el 16 de agosto de 2018.-
- 2.- Desafectar como espacio público (calle) las fracciones indicadas con las letras A y B en el plano No. 20.996 del Servicio de Regulación Territorial.-
- 3.- Consignar que el Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia transcurridas seis semanas desde la fecha de la presente resolución.-
- 4.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio A, al Departamento de Desarrollo Urbano, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Escribanía, de Regulación Territorial, Centro Comunal Zonal N° 17, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, a la Unidad de Normas Técnicas y Edilicias y pase

por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir con los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-